



ORDEN DE SERVICIO

SIAF **6057**

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 4564	Fecha 27/05/2020
----------------------	----------------------	---------------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es): EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A	CONDICIONES GENERALES
Dirección: AV. ALFONSO UGARTE 873	Plazo Ejecución
RUC: 20100072751 Telf.:	Garantía
Agradecemos Remitir: AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA	
Referencia:	R.U.C. N°: 20131365722
Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
SECRET.GEN. - REQ.NRO.4671 (CCP.2083)					
1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACION DIARIO EL PERUANO - PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PERUANO DE DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2020/MDLM	1,608.580000	1,608.58

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
REVISADO
 10 JUN. 2020 JS
 Subgerente de Logística

fo.

SON : UN MIL SEISCIENTOS OCHO Y 58/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY) **1,608.58**

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif. Centro de Costo	Rubro/Clasif. Gasto	Importe S/.
(0024) 03.006.0007.5000002..0000886	Secret. Gen.	08 2.3.2.2.5.1	1608.58

ELABORADO POR YESICA COELOS DE LA CRUZ YOCELOS	REVISADO POR 	ORDENACION DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Daniel Canales Llacchuarimay Subgerente de Logística
-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DEL SUB GERENTE DE LOGISTICA. -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.		